



Ayuntamiento de
Cortes de la Frontera
(Málaga)

ANUNCIO

Concluida la valoración de los méritos de los aspirantes que han participado en la selección de personal de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, como personal laboral temporal hasta que se cubra la plaza de forma definitiva, esencial para mantener dicha instalación abierta, contratación amparada por la casuística establecida en el Real Decreto – ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, por el sistema de concurso, convocada en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2022/169 de fecha 6 de octubre de 2022.

Vista la propuesta de contratación formulada por el Tribunal calificador, propuesta publicada, mediante anuncio en los lugares indicados en la convocatoria en fecha de 9 de diciembre de 2022, se establecía un plazo de dos días hábiles para la presentación de documentación por la aspirante propuesta, en cumplimiento de lo establecido en la Base 10 de la convocatoria, siendo la relación complementaria emitida por el Tribunal Calificador la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS APTDO A): EXPERIENCIA	PUNTOS APTDO B): FORMACIÓN	PUNTOS APTDO C): TITULACIÓN	TOTAL PUNTOS
1	SASTRE NATIVIDAD, GARAZI	XXX0405XX	80,00	19,00	0,60	99,60
2	ZURERA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	XXX3564XX	80,00	19,00	0,40	99,40
3	JUÁREZ ÁLVAREZ, LAURA	XXX6352XX	50,00	19,00	0,60	69,60
4	LAMAS RIVERA, TRINIDAD	XXX0095XX	50,00	19,00	0,60	69,60
5	FERNÁNDEZ PIÑA, LUIS ALBERTO	XXX3086XX	50,00	19,00	0,40	69,40
6	CORRAL PERNÍA, FRANCISCO DAMIÁN	XXX3241XX	50,00	1,00	0,60	51,60
7	VILLANUEVA SALAS, MARÍA	XXX0507XX	20,00	19,00	0,40	39,40
8	RAMOS CAMPOS, IGNACIO	XXX9466XX	0,00	19,00	0,60	19,60
9	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA BELÉN	XXX4144XX	0,00	19,00	0,60	19,60
10	AMARILLO SEVILLANO, ZAIDA	XXX0887XX	0,00	19,00	0,40	19,40
11	DOMÍNGUEZ OUBIÑA,	XXX8925XX	0,00	19,00	0,40	19,40

Hash: 26166df48aabb4b1616f1518c2d4c91568fce1805fd2d37e0f96646915a2c87aa8524129ab770207d61dedf3c1e4379b2cb5e3e0a1dd86415322ca56b01aa | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA

CÓDIGO CSV

b5422c4446f7e6e9d27e60259dcc19525e474911

NIF/CIF

****170**

FECHA Y HORA

12/12/2022 12:44:04 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

	JAVIER					
12	FERNÁNDEZ SARRIA, MARTA	XXX4101XX	0,00	19,00	0,40	19,40
13	GARRIDO ARANDA, JUAN ANTONIO	XXX6798XX	0,00	19,00	0,40	19,40
14	MERCHÁN GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	XXX1061XX	0,00	19,00	0,40	19,40
15	NAVARRO GARCÍA, MARCOS	XXX3850XX	0,00	19,00	0,40	19,40
16	BARBA ARADILLAS, BEATRIZ	XXX4484XX	0,00	17,00	0,40	17,40
17	REINA DÍAZ, ANTONIO ELADIO	XXX5683XX	0,00	0,00	1,00	1,00
18	DE MIGUEL JURADO, MARÍA DEL CARMEN	XXX9791XX	0,00	0,00	0,80	0,80
19	BENÍTEZ BENÍTEZ, ALMUDENA	XXX4900XX	0,00	0,00	0,40	0,40
20	CALCY SERRANO, VÍCTOR MANUEL	XXX1148XX	0,00	0,00	0,40	0,40
21	CAMACHO GÓMEZ, JOANNA	XXX3361XX	0,00	0,00	0,40	0,40
22	GAMERO GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROCÍO	XXX9837XX	0,00	0,00	0,40	0,40
23	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	XXX3568XX	0,00	0,00	0,40	0,40
24	HERRERA PACHECO, YOLANDA	XXX1800XX	0,00	0,00	0,40	0,40
25	PECINO ROJO, FRANCISCA MARÍA	XXX2621XX	0,00	0,00	0,40	0,40
26	RUIZ BLANCO, ÚRSULA	XXX9501XX	0,00	0,00	0,40	0,40
27	RUIZ SERNA, CARLOS	XXX8829XX	0,00	0,00	0,40	0,40
28	SÁNCHEZ DUARTES, JOSEFA VANESA	XXX3053XX	0,00	0,00	0,40	0,40
29	VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PATRICIA	XXX3372XX	0,00	0,00	0,40	0,40
30	RODRÍGUEZ CÓZAR, YOLANDA	XXX0221XX	0,00	0,00	0,00	0,00

En fecha de 9 de diciembre de 2022, se presenta la renuncia por la aspirante propuesta con mayor puntuación, por lo que en cumplimiento de lo establecido en la Base 10 de la convocatoria, el órgano convocante requirió al órgano de selección relación complementaria indicada de los aspirantes que sigan al propuesto, para su posible contratación, todo ello de conformidad con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La siguiente aspirante propuesta en D^a. María del Carmen Zurera García, que al haber sido empleada con anterioridad, obra en poder del Ayuntamiento la documentación indicada en la Base 10 de la convocatoria.



A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por Decreto de Alcaldía n.º 2022/211 de 12 de diciembre de 2022 se ha **RESUELTO**:

PRIMERO. En virtud de la relación complementaria antes transcrita y los antecedentes señalados de la renuncia de la primera aspirante propuesta, autorizar la contratación a favor de D^a. María del Carmen Zurera García, con DNI XXX3564XX, como personal laboral temporal de la plaza de Auxiliar de Biblioteca, hasta que se cubra la plaza de forma definitiva, esencial para mantener dicha instalación abierta, contratación amparada por la casuística establecida en el Real Decreto – ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante seleccionada, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo en la modalidad indicada en apartado anterior, en el momento que sea citada para ello.

TERCERO. Publicar la contratación en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento, para general conocimiento.

CUARTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra el Decreto n.º 2022/211 de fecha de 12 de diciembre de 2022 con el contenido íntegro que se ha transcrito, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Patricia Villanueva Ortega.

Hash: 26166df48aabb4b1616ff518c2d4c91568fce1805fd2d37e0f96646915a2c87aa852f4129ab770207d61dedf3c1e4379b2cbf5e3e0a1dd86415322ca56b01aa | P.ÁG. 3 DE 4



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b5422c4446f7e6e9d27e60259dcc19525e474911

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Hash del documento: 26166df48aabb4b16f6ff518c2d4c91568fce1805fd2d37e0f96646915a2c87aa852f4129ab770207d61dedf3c1e4379b2cbf5e3ef0a1dd86415322ca56b01aa

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2022_0000000000000000000013393508

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 12/12/2022 12:43:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

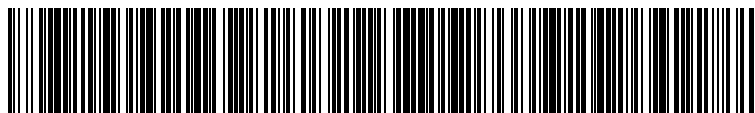
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b5422c4446f7e6e9d27e60259dcc19525e474911

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf